

Disolución y liquidación y petición de cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de la compañía **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

compañía **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

CUANTIA: Indeterminada

Di 4 copias

DLCR/CD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señora WILMA ROSARIO GUANO PARRA, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.** como consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión contadora, domiciliada en Quito en la dirección: Av. Amazonas N36-55 y Juan Pablo Sanz Edificio Antisana 1, teléfono: (02) 246-7987, mail: wilma.guano@nov.com. La compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
2 haberme exhibido sus documentos de identificación,
3 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
4 agregó a la presente escritura como documentos
5 habilitantes. Advertido que fue el compareciente por mí la
6 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así
7 como examinado que fue de forma aislada y separada de
8 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
10 seducción, me solicita eleve a escritura pública, la minuta
11 cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario. En el
12 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
13 una en la que conste la disolución y liquidación y petición de
14 cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del
15 Cantón Quito de la compañía **NOV DOWNHOLE DEL**
16 **ECUADOR CIA. LTDA.** en adelante "La Compañía" que se
17 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:
18 PRIMERA: COMPARECIENTES: Compare al otorgamiento de
19 la presente escritura la señora WILMA ROSARIO GUANO
20 PARRA, en su calidad de Presidente y representante legal de
21 la compañía **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA.**
22 **LTDA.** como consta en el nombramiento que se agrega
23 como documento habilitante, quien declara ser de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
25 casada, de profesión contadora, domiciliada en Quito y hábil
26 para contratar y obligarse como en derecho se requiere.
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía se constituyó
28 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo



1 Octavo del Cantón Quito el veintiocho de febrero de dos mil
2 tres debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Quito el veintiuno de marzo de mil tres, bajo la
4 denominación **REEDHYCALOG DEL ECUADOR S.A.**
5 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
6 Cuarto del cantón Quito el cinco de febrero de 2010 e
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de
8 marzo de 2010 la compañía cambió su denominación a **NOV**
9 **DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.** Mediante
10 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto
11 del Cantón Quito el 15 de noviembre de 2010, e inscrita en
12 el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de diciembre de
13 2010 la compañía NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR S.A. se
14 transformó a una compañía limitada **NOV DOWNHOLE DEL**
15 **ECUADOR CIA. LTDA.** Mediante escritura otorgada ante la
16 Notaria Décima Primera del cantón Quito el 31 de agosto de
17 2016, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
18 15 de septiembre de 2016, la compañía modificó su objeto
19 social y reformó su estatuto social. La Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en
21 sesión llevada a cabo el día 31 de julio de 2018 resolvió
22 aprobar la cancelación de la inscripción de la Compañía,
23 designar como liquidador de la Compañía a **NOV**
24 **DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, autorizar al
25 representante legal y al liquidador para que realicen todos
26 los trámites necesarios para el perfeccionamiento de las
27 decisiones tomadas en la junta de socios, aprobar el balance
28 final de las operaciones con el cuadro de distribución del

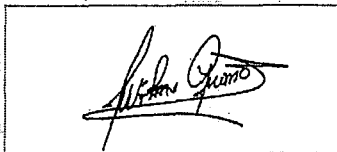
3



1 acervo social, y aprobar la cancelación de la inscripción de la
2 compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito.
3 **TERCERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION:** El
4 compareciente en la calidad que interviene, declara que a fin
5 de dar cumplimiento a la resolución tomada por la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Socios antes descrita
7 en la que se decide disolver, liquidar y cancelar la compañía
8 y en donde los socios ratifican que la compañía no tiene
9 obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o
10 jurídicas, públicas o privadas, y su decisión de que en caso
11 de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido
12 reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su
13 patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes
14 legales de la compañía., eleva a escritura pública dicha
15 resolución, según los términos expresados en el acta que se
16 agrega como parte integrante de esta escritura. Se agrega
17 además a la presente escritura el balance final de
18 operaciones con el pasivo completamente saneado,
19 debidamente suscrito por el representante legal y el
20 contador de la compañía. El cuadro de distribución del haber
21 social debidamente suscrito por el representante legal de la
22 compañía. Documentos que fueron aprobados debidamente
23 por los socios conforme consta del Acta de Junta General
24 que se agrega. **CUARTA: DECLARACION JURADA:** El
25 compareciente, en la calidad en la que comparece, declara
26 que declara bajo juramento que su representada no tiene
27 deudas con el estado, instituciones del sector público y otras
28 personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708828361

Nombres del ciudadano: GUANO PARRA WILMA ROSARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO ROBALINO HECTOR ELIAS

Fecha de Matrimonio: 18 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: GUANO CESAR HELEODORO

Nombres de la madre: PARRA MARIA ANATOLIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-146-66714



182-146-66714

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CADÚLACION

CEDALES
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUANO PARRA
WILMA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO
FECHA DE EMISIÓN **1988-09-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
NOMBRE DEL Cónyuge
HECTOR E
PROANO ROBALINO

170802836-1

004
NÚMERO

004-320
NÚMERO

GUANO PARRA WILMA ROSARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PONCEANO
PARROQUIA

QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004
NÚMERO

004-320
NÚMERO

GUANO PARRA WILMA ROSARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PONCEANO
PARROQUIA

QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUANO CESAR HELEDDORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA MARIA ANATOLIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER
E334311222

QUITO - ECUADOR

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
HA VOTADO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

QUITO - ECUADOR



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

15 AGO. 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



9251

Quito, 3 de junio de 2015

Señora
WILMA ROSARIO GUANO PARRA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.** en sesión celebrada en esta misma fecha le nombro Presidente de la compañía para un período estatutario de cuatro años.

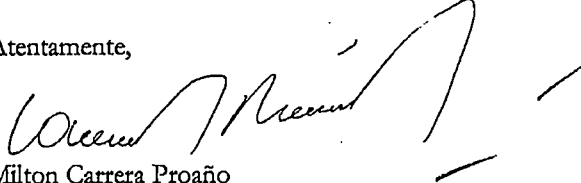
Al Presidente le corresponde reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste con todas sus atribuciones y deberes incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

REEDHYCALOG DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el veintiocho (28) de febrero de dos mil tres (2003), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno (21) de marzo de dos mil tres (2003).

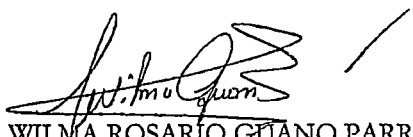
REEDHYCALOG DEL ECUADOR S.A. cambio su denominación por la de **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR S.A.** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 5 de febrero de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de marzo de 2010. Notario Vigésimo Cuarto Suplente.

NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR S.A. se transformó en una compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 15 de noviembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de diciembre de 2010.

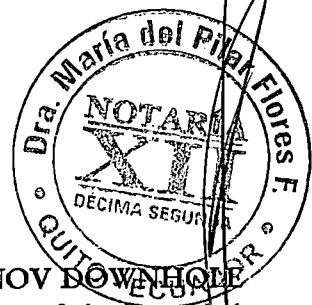
Atentamente,


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Presidente de **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.** para el que he sido nombrada en esta misma fecha y lugar.


WILMA ROSARIO GUANO PARRA
C.C. 170882836-1

*Lo enmendado vale.





TRÁMITE NÚMERO: 39186



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	27217
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9251
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUANO PARRA WILMA ROSARIO
IDENTIFICACIÓN	1708828361
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO:	CUATRO AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 858 DEL:21/03/2003.- NOT. VIGESIMO OCTAVO DEL:28/02/2003.- CAMB. DENOM. RM# 933 DEL:30/03/2010.- NOT. VIGESIMO CUARTO(S) DEL:05/02/2010.- TRANSF. RM#4317 DEL:22/12/2010.- NOT. VIGESIMO CUARTO DEL:15/11/2010.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) N 003/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLARROEL



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

5 AGO. 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Fierro Flores
NOTARIA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1791873432001

RAZÓN SOCIAL:

NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL:

BAEZ PUENTES MARTIN ANTONIO

CONTADOR:

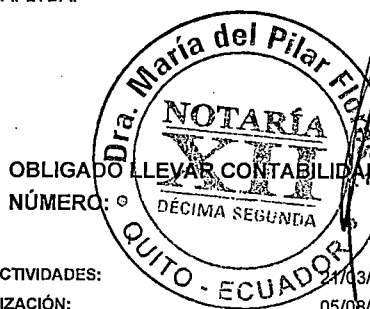
GUANO PARRA WILMA ROSARIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N



FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. INSCRIPCIÓN:

07/04/2003

FEC. ACTUALIZACIÓN:

27/03/2003

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

05/08/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN ACTIVIDADES DEL SECTOR PETROLERO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: N36-55 Interseccion: JUAN PABLO SANZ Edificio: ANTISANA 1 Piso: 3
Oficina: 301 Referencia ubicacion: JUNTO AL BANCO DE MACHALA Telefono Trabajo: 022467987 Telefono Trabajo: 022450172 Web: WWW.NOV.COM Email: wilma.guano@nov.com Celular: 0994020307

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

2

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000919105

Fecha: 26/04/2018 13:22:48 PM

Certificación de documento
materializado

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

Dra. María del Pilar Flores Flores





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791873432001

RAZÓN SOCIAL:

NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	21/03/2003
NOMBRE COMERCIAL:	NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN ACTIVIDADES DEL SECTOR PETROLERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: N36-55 Interseccion: JUAN PABLO SANZ Referencia: JUNTO AL BANCO DE MACHALA Edificio: ANTISANA 1 Piso: 3 Oficina: 301 Telefono Trabajo: 022467987 Telefono Trabajo: 022450172 Web: WWW.NOV.COM Email: wilma.guano@nov.com Celular: 0994020307

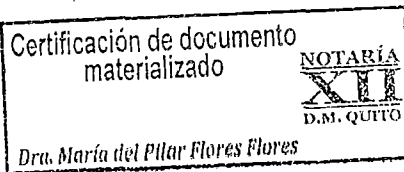
No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.:	26/04/2006
NOMBRE COMERCIAL:	NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y EQUIPO DE PERFORACION PETROLERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: VIA A LAGO AGRIO Numero: S/N Interseccion: SN Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA RIO COCA Camino: VIA A LAGO AGRIO Telefono Trabajo: 023360265

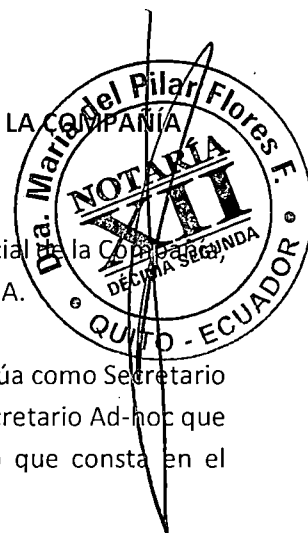


Código: RIMRUC2018000919105

Fecha: 26/04/2018 13:22:48 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 31 de julio de 2018, siendo las 09H00, en el local social de la Compañía, se reúnen los socios de la compañía NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.



Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Esteban Ortiz Mena y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Carlos Fernando Dassum. El Presidente Ad-hoc solicita al Secretario Ad-hoc que verifique la lista de asistentes, y se verifique el quorum presente mismo que consta en el presente detalle:

SOCIOS	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones	Porcentaje de Participación
NOV GEO GP LLC Representada por: PBP Representaciones Cia. Ltda.	US\$ 31	31	0.124%
REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING LLC Representada por: PBP Representaciones Cia. Ltda.	US\$ 24,969	24,969	99,876%
Total	US\$ 25,000	25,000	100

Por Secretaria se declara que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. El Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1. Aprobación del trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**
2. Designación del Liquidador Principal y Suplente de la compañía **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.** a efectos de lo dispuesto en el Art. 383 de la Ley de Compañías, y autorización al Representante Legal y Liquidador para que lleven a cabo el procedimiento de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción de la Compañía.
3. Aprobación de Balance Final de operaciones con distribución del acervo social.
4. Petición de cancelación de la inscripción de la compañía **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

La Presidencia Ad-hoc, luego de ratificar la presencia de la totalidad del capital social, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y dispone se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. Aprobación del trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien explica la necesidad de cancelar la compañía y acogerse al trámite abreviado previsto en el "Reglamento sobre la inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" en vista de que la Compañía cumple con los requisitos exigidos, al no tener obligaciones de ningún tipo con terceros.

Luego de deliberar, los socios aprueban de manera unánime llevar a cabo y solicitar a la Superintendencia de Compañías en un solo acto la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

De manera unánime, los socios presentes ratifican que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes legales de la compañía.

2. Designación del Liquidador Principal y Suplente de la compañía NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA. a efectos de lo dispuesto en el Art. 383 de la Ley de Compañías, y autorización al Representante Legal y Liquidador para que lleven a cabo el procedimiento de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción de la compañía.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 383 de la Ley de Compañías y al no existir oposición entre los socios aceptan que se designe a **BRUREP Bruzzone Representaciones Cia. Ltda.** como liquidador principal y a José Alberto Bruzzone como Liquidador Suplente.

También los socios autorizan de manera unánime a los Representantes Legales de la compañía y al Liquidador para que de forma individual o conjunta realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta Junta.

3. Aprobación del Balance Final de Operaciones con distribución del haber social

Toma la palabra el Presidente y pone a consideración de los socios el Balance Final de Operaciones en donde se hace constar la distribución del haber social de la compañía. Se aclara que los documentos fueron puestos en conocimiento de los socios oportunamente.

Luego de aclarar las dudas generadas, y tras analizar el Balance Final de Operaciones con distribución del haber social, los socios aprueban de manera unánime los documentos presentados y solicitan se incorporen al expediente de esta Junta, además de que se solicitan se agregue a la escritura pública que se elevará con esta decisión.

4. Petición de cancelación de inscripción de la compañía NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

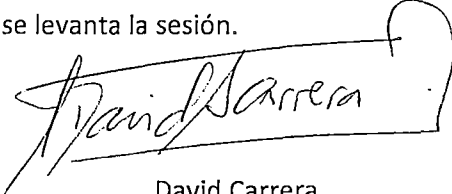


Los socios se ratifican en lo expuesto anteriormente y aprueban la cancelación de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito.

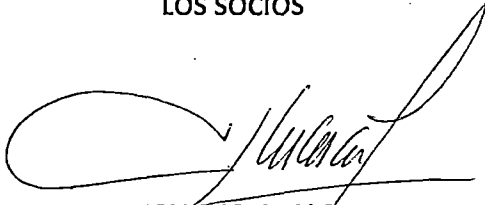
De manera unánime, los socios presentes ratifican que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes legales de la Compañía.

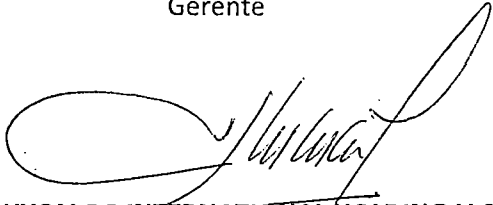
Por no existir otro punto a ser tratado, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, misma que luego de ser elaborada es leída, aprobada de manera unánime y suscrita por todos los presentes. A las once horas se levanta la sesión.


Esteban Ortiz Mena
Presidente Ad-hoc de la Sesión


David Carrera
Secretario Ad-hoc de la Sesión

LOS SOCIOS


NOV GEO GP LLC
Socio
Representada por PBP Representaciones Cia. Ltda.
Carlos Salazar Toscano
Gerente


REEDHYCLOG INTERNATIONAL HOLDING LLC
Socio
Representada por PBP Representaciones Cia. Ltda.
Carlos Salazar Toscano
Gerente

NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.			
Balance final de operaciones			
Al 31 de Julio de 2018			
Cuenta	Subcuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Final en US Dólares
Total Activos			0,00
Total Pasivos			0,00
3510 - Capital			
3510 - Capital		Capital Social	-25.000,00
Total 3510 - Capital			-25.000,00
3710 - Resultados NIIF			
3710 - Resultados NIIF	0001	Adopción NIIFs x Primera Vez	17.878,00
3710 - Resultados NIIF	0003	Otros Resultados Integrales	10.646,20
Total 3710 - Resultados NIIF			28.524,20
3715 - Resultados Acumulados			
3715 - Resultados Acumulados	0001	Resultados Ejercicios Anteriores	-21.356,96
Total 3715 - Resultados Acumulados			-21.356,96
3750 - Reserva Legal			
3750 - Reserva Legal		Reserva Legal	-19.487,24
Total 3750 - Reserva Legal			-19.487,24
Pérdida del Ejercicio			
Total Pérdida del Ejercicio			37.320,00
Total Patrimonio			0,00
Total Pasivo + Patrimonio			0,00



Wilma Guano Parra
Presidente
CI: 1708828361

Wilma Guano Parra
Contadora
RUC: 1708828361001



IESS



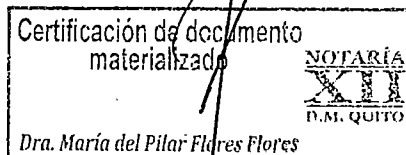
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BAEZ PUENTES MARTIN ANTONIO, representante legal de la empresa NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791873432001 y dirección NORTE. AV. AMAZONAS. 3665. JUAN PABLO SANZ. JUNTO A LA COMANDAN., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 15 de agosto de 2018

Validez del Certificado 30 días





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL



DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

94403

DOMICILIO:

QUITO

RUC:

1791873432001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

BAEZ PUENTES MARTIN ANTONIO;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 25.000.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

22/12/2060

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

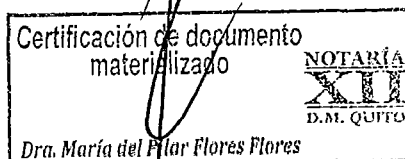
SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

15/08/2018 17:00:34



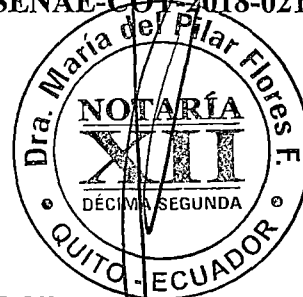
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CQ585400819



SENAE-COT-2018-021717



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

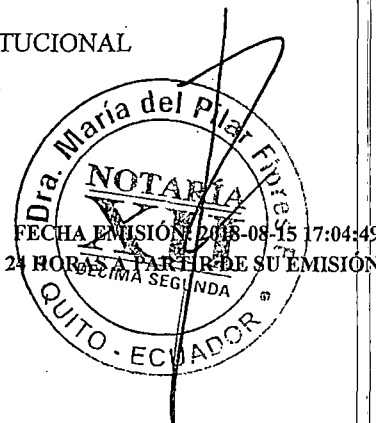
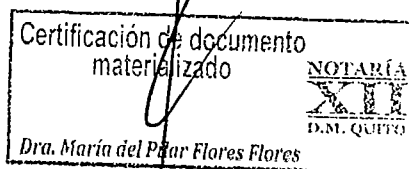
Señor(a) / Señores
NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.
Nro. Identificación: 1791873432001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 14 de agosto del 2018, el sujeto pasivo NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA. con número de identificación 1791873432001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

Atentamente,

Econ. Mario Eduardo Cazar Godoy
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

SRI
...te hace bien al país!

Contribuyente:

NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

RUC:1791873432001

Ciudad.-



De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.** con RUC **1791873432001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JUNIO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 29 de julio de 2018 20:19

Código de verificación: **SRICCT2018000153367**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-GERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



🏠 > Certificados > Validación certificados y declaraciones código QR

Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula

1791873432001

Apellidos y nombres

NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

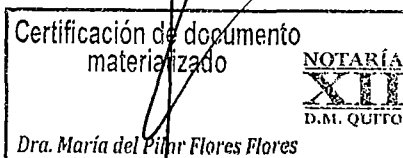
Código

SRICCT2018000153367

Tipo	Fecha generación
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	29/07/2018 20:19:10

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente: NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA. con RUC: 1791873432001, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta JULIO 2018, y no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Nueva consulta





1 Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas
2 de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta
3 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y
4 que se encuentra firmada por el abogado Carlos Fernando
5 Dassum, con matrícula profesional número diez y siete guion
6 dos mil once guion cincuenta y ocho del Foro de Abogados
7 del Consejo de la Judicatura. El compareciente autoriza
8 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
9 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
10 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
11 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
12 presente escritura se observaron todos los requisitos y
13 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y
14 leída que le fue la presente escritura al compareciente por
15 mí, la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su
16 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
17 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
18 escritura, de todo lo cual doy fe.

19

20

21

22

NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

23

Wilma Rosario Guano Parra

24

C.C. 1708828361

25

26

27

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000037983



20181701012P02660

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701012P02660						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (17:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791873432001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	WILMA ROSARIO GUANO PARRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P02660						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (17:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791873432001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	WILMA ROSARIO GUANO PARRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P02660						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (17:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791873432001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	WILMA ROSARIO GUANO PARRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA

ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701012P02660
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (17:14)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvs.supercias.gob.ec/consultamagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expedite=94403&idDocumento=731.9%20%20&fecha2017-12-31%2000:00:00.0
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#!/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1791873432081/USRICCT2018000153367 http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://www.aduana.gob.ec/consulta-de-obligaciones-tributarias/ https://www.iesg.gob.ec/empleador-web/pages/morapatronal/certificadoCumplimientoPublico.jsf
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



Factura: 002-002-000037984



20181701012001260

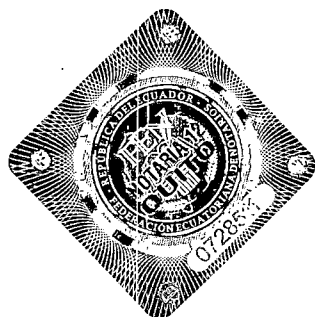
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701012001260

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (17:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR WILMA ROSARIO GUANO PARRA	RUC	1791873432001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SRA. WILMA GUANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708828361

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
E en copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 15 AGO. 2018.

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010458

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, las compañías que no tengan obligaciones de ningún tipo con terceros podrán solicitar al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, en un solo acto la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado tres testimonios de la escritura pública de disolución, liquidación, y cancelación de la compañía denominada **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA. constituida como REEDHYCALOG DEL ECUADOR S.A.** otorgada en la Notaría Decima Segunda del Cantón Quito, el 15 de agosto de 2018, con la solicitud respectiva;

QUE luego de la revisión de la documentación correspondiente al trámite y aquella obtenida producto de la verificación de la situación actual de la compañía, se ha emitido el informe favorable de Control No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-905 de 16 de octubre de 2018 y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-1179-M de 15 de noviembre de 2018, para la aprobación de su cancelación, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías reformado mediante la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías;





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010458

QUE el artículo 30 del Código Orgánico Administrativo, determina: "Art. 30.- Principio de irretroactividad. Los hechos que constituyan infracción administrativa serán sancionados de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes en el momento de producirse."; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA. constituida como REEDHYCLOG DEL ECUADOR S.A.**, en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, de forma simultánea: a) Se publique un extracto de la presente Resolución, por tres días consecutivos, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique el contenido de esta resolución a la representante legal de la mencionada compañía, en la dirección electrónica registrada en la institución.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento Sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA. constituida como REEDHYCLOG DEL ECUADOR S.A.**, así como a los administradores y al público en general.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo quinto y sexto de la presente Resolución, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón del domicilio de la compañía inscriba la presente Resolución junto con la Escritura que esta aprueba, en el Registro a su cargo. Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

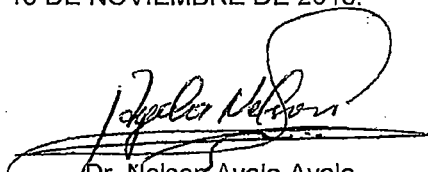
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010458

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los artículos Quinto y Sexto de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

ARTÍCULO OCTAVO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, el Subdirector de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria; y que, se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal del cantón Rumiñahui del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y al Director Tributario del Municipio del Cantón Rumiñahui, para su conocimiento y de ser el caso, para que se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus Instituciones.

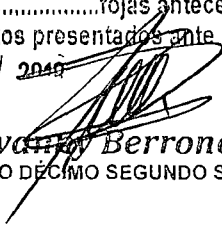
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

Referencia:

Expediente No. 94403
Trámite No. 65015-0041-18
MACR



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí. NOTARIA
Quito 6 NOV 2019  **XII**

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



Factura: 002-002-000039882



20181701012001818

8

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012001818

MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE APROBACIÓN DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02660. DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HINOJOSA FARINANGO PAUL ANDRE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1725009441
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010458, EXPEDIDA POR EL DR. NELSON AYALA AYALA, SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010458.

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012001818

MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE APROBACIÓN DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA.
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010458, EXPEDIDA POR EL DR. NELSON AYALA AYALA, SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010458.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HINOJOSA FARINANGO PAUL ANDRE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1725009441
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2018



NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

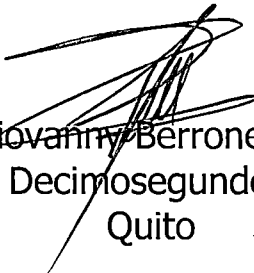
AP: 12133-DP17-2018-VS



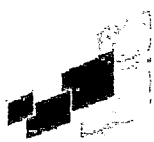
Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Mediante RESOLUCIÓN número SCVS.IRQ.DRASD-SD-2018-00010458, expedida por el doctor NELSON AYALA AYALA, SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho (15 de noviembre de 2018), se dispone se tome nota al margen de la escritura matriz de DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN de la compañía NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA., constituida como REEDHYCALOG DEL ECUADOR S.A., otorgada el quince de agosto de dos mil dieciocho (15 de agosto de 2018), ante la doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Decimosegunda del cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular doctora María del Pilar Flores Flores, de conformidad con la Acción de Personal número 12133-DP17-2018-VS de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho (22 de octubre de 2018), expedida por el Consejo de la Judicatura, de la aprobación de la disolución voluntaria y anticipada de la compañía NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA., constituida como REEDHYCALOG DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día lunes, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.--




Ab. Giovanni Berrones Torres
Notario Decimosegundo Suplente
Quito





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 84707



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	128118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6221
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708828361	GUANO PARRA WILMA ROSARIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /15/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010458 DEL SEÑOR SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE FECHA 15/11/2018.- SE TOMA NOTA AL MERGEN DE LA INSCRIPCION N° 858 TOMO 134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/03/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-203

